



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÓRGANO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

NÚMERO: 35 / 2017

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P.y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López (Se incorpora en asuntos F.O.D.)
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura (Se incorpora asuntos F.O.D.)
No asisten	
Sr. Secretario Accidental	D. Raimundo Panea Abad
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 09,10 horas del día ocho de septiembre de dos mil diecisiete, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario Accidental de la Corporación, D. Raimundo Panea Abad.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2017.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el día 25 de agosto de 2017.

No presentándose observación alguna, la misma se considera **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO: CONTRATACIÓN

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE BAR EN EL CENTRO DE LA TERCERA EDAD FRANCISCO ALTED PALOMARES": RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Visto el escrito presentado por D..... con fecha 25 de agosto de 2017, en el que pone de manifiesto la intención de cancelar de forma voluntaria el contrato de Servicio de Bar en el Centro de la Tercera Edad “Francisco Alted Palomares” con efectos del 31 de agosto de 2017, contrato que fue prorrogado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de junio de 2017 por periodo de un año, finalizando el citado contrato el 10 de julio de 2018.

Vista la propuesta formulada por la Concejala Delegada del Mayor, D.^a Caridad Crespo Torres, en la que se acepta la renuncia presentada por la Sra.....a seguir prestando el servicio del Bar del Centro de la tercera edad “Francisco Alted Palomares” y proponiendo a la Secretaría General se informe sobre la extinción del citado contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que sirvió de base para la contratación.

Resultando que la cláusula XXIV) del Pliego de Cláusulas administrativas que rigen este procedimiento, establece que el contrato podrá resolverse “por renuncia del adjudicatario, que no dará derecho a indemnización alguna y que supondrá la pérdida de la garantía definitiva”.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar la rescisión del contrato del “Servicio de Bar en el Centro de la Tercera Edad Francisco Alted Palomares”, suscrito cony firmado con fecha 11 de julio del año 2014, por el precio de QUINIENTOS EUROS ANUALES (500 €), a solicitud de la adjudicataria, con efectos del 31 de agosto de 2017.

SEGUNDO.- Incautar la garantía para responder del contrato, ingresada con fecha de 4 de junio de 2014, por importe de 100 €. según mandamiento de ingreso nº 12014000006852, de conformidad con la cláusula XXIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Por el director del contrato y por la Sra. se firmará la correspondiente acta de inventario completo y contradictorio referido al día del inicio del servicio, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Notificar este acuerdo al director del contrato, Sr., a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, y previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó tratar los siguientes asuntos:

ÚNICO URGENTE: APROBACIÓN DE FACTURAS

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal sobre relación de facturas nº 24.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aprobar las facturas contenidas en la relación nº 24 por un importe total de 228.554,63 € que darán lugar al reconocimiento de las correspondientes obligaciones o a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones en aquellos casos en que los



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

gastos no hayan sido previamente autorizados y dispuestos.

SEGUNDO: Notificar a la tesorería municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 09,17 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y del Secretario Accidental que certifica.

El Alcalde

El Secretario Accidental

Armando José Esteve López

Raimundo Panea Abad